

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**nº 150/2001****de 11 de diciembre de 2001****por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo I del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 132/2001, de 9 de noviembre de 2001 ⁽¹⁾.
- (2) Se debe incorporar al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 418/2001 de la Comisión, de 1 de marzo de 2001, relativo a la autorización de nuevos aditivos y usos de aditivos en la alimentación animal ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 1s [Reglamento (CE) nº 2697/2000 de la Comisión] del capítulo II del anexo I del Acuerdo se añadirá el punto siguiente:

- «1t. **32001 R 0418**: Reglamento (CE) nº 418/2001 de la Comisión, de 1 de marzo de 2001, relativo a la autorización de nuevos aditivos y usos de aditivos en la alimentación animal (DO L 62 de 2.3.2001, p. 3).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 418/2001 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 12 de diciembre de 2001, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas por el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 22 de 24.1.2002, p. 18.

⁽²⁾ DO L 62 de 2.3.2001, p. 3.

(*) No se indican requisitos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2001.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

B. GRYDELAND
